



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ANGELA GUTIÉRREZ AGUDELO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A,
Radicado	05001310502520230007600
Auto Sustanciación No.	99
Decisión/Temas	Acepta retiro demanda

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado por medios electrónicos el 17 de febrero de 2023. Se advierte que, al haberse presentado en forma digital, no existen documentos físicos para devolver.

En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: juridica.rpo@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados

20 del 02/03/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO

Secretaria



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e140e8b3dada4fa399e0e156c82ea29ded7a92eaeabacc54f1f0dc297ce5585f**

Documento generado en 01/03/2023 12:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>